

## Abstracto de Cooperación Técnica

### I. Información básica

País/Región:	Colombia
Nombre de la CT:	Apoyo a la consolidación del DPS como rector de las políticas de inclusión y reconciliación social
Número de CT:	CO-T1388
Jefe de equipo/Miembros:	Ana Lucia Muñoz (SPH/CCO); Marco Stampini (SCL/SPH); Mariana Pinzón (SPH/CCO); y Sheyla Silveira (SCL/SPH)
Taxonomía:	Apoyo al cliente
Referencia a la solicitud:	En proceso
Fecha del Abstracto de CT:	11 de junio, 2015
Beneficiario:	República de Colombia, Departamento para la Prosperidad Social (DPS)
Agencia ejecutora:	Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
Financiamiento solicitado del BID:	US\$200.000
Contrapartida Local:	US\$0
Periodo de Desembolso	24 meses
Fecha de Inicio Requerido:	1º de agosto, 2015
Tipos de consultores	Firmas y consultores individuales
Unidad de Preparación:	División de Protección Social y Salud (SCL/SPH)
Unidad responsable de desembolso:	Representación del Banco en Colombia
CT incluida en la Estrategia de País:	Sí
CT incluida en CPD:	No
Prioridad Sectorial GCI-9:	Política social favorable a la igualdad y la productividad.

### II. Objetivos y Justificación de la CT

- 2.1 El Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS) fue creado en 2011 a través del decreto 4155, con el objetivo de “formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar las políticas, planes generales, programas y proyectos para la superación de la pobreza, la inclusión social, la reconciliación, la recuperación de territorios, la atención y reparación de las víctimas de la violencia, la atención a grupos vulnerables, población discapacitada y la reintegración social y económica”<sup>1</sup>. Como cabeza del Sector de la Inclusión Social y Reconciliación en Colombia, al DPS se encuentran adscritas la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema (ANSPE), la Unidad de Atención y Reparación Integral a las

<sup>1</sup> Decreto No. 4155 de 2011. Por el cual se transforma la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, Acción Social, en Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, perteneciente al Sector Administrativo de Inclusión Social y Reconciliación, y se fija su objetivo y estructura.

Víctimas (UARIV), Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), y el Centro de Memoria Histórica.

- 2.2 Si bien el país avanzó en integrar bajo una misma cabeza un conjunto de programas que venían ejecutándose de manera dispersa, el DPS se ha visto en la necesidad de darle prioridad a las labores de ejecución sobre las de formulación, dirección y coordinación de las políticas, programas y proyectos del sector de la inclusión social y reconciliación. Hoy es una necesidad para el DPS el desarrollo de instrumentos suficientes para la coordinación con las demás entidades del sector y así lograr posicionar las labores de articulación como desafíos sectoriales.
- 2.3 Con el desarrollo de mecanismos de articulación el DPS podrá coordinar las políticas, programas y proyectos, entre las entidades del sector con aquellas encargadas de generar las condiciones y oportunidades de desarrollo de capital humano (salud y educación) y con las responsables del aseguramiento social para así promover la inclusión social y proteger a las personas y los hogares de los riesgos que enfrentan a lo largo de la trayectoria de vida.
- 2.4 Por lo anterior, el Gobierno de Colombia, a través de la Dirección del Departamento para la Prosperidad Social (DPS), ha solicitado apoyo al BID para identificar las estrategias e instrumentos que le permitan consolidarse como entidad rectora del Sector de la Inclusión Social y Reconciliación de Colombia.
- 2.5 **Estrategia del Banco con el País (EBP).** La propuesta de este proyecto se inscribe en una de las prioridades estratégicas aprobadas del Noveno Aumento General de Recursos del Banco (AB-2764) (GCI-9), y es coherente con la Estrategia Institucional 2010-2020 para reducir la desigualdad y la pobreza. Está CT es consistente con las prioridades de la Estrategia para una Política Social Favorable a la Igualdad y la Productividad (GN-2588-4). Asimismo, está alineada con la EBP para Colombia 2015-2018, en proceso de aprobación, en donde se ha acordado que el BID apoyará al Gobierno a consolidar el crecimiento de la clase media, protegiéndola de los riesgos al empobrecimiento, así como a superar la pobreza para la población que aún lo es. Para este efecto, Colombia necesita de una institucionalidad capaz de formular, dirigir y coordinar la política para la inclusión y reconciliación social.

### III. Descripción de las actividades y resultados

- 3.1 Con el objetivo de apoyar al Gobierno en el diseño del arreglo institucional requerido para que el DPS pueda consolidarse como entidad rectora del sector de la inclusión y reconciliación social de Colombia, esta cooperación incluye los siguientes componentes:
- 3.2 **Componente 1. Referenciación internacional.** Con este componente se realizará un análisis comparativo de los arreglos institucionales que países vecinos, y del mundo desarrollado, han asumido para dirigir, regular y coordinar la política de inclusión y reconciliación social, con énfasis en: sus funciones y alcances; organización y gobernanza; ubicación dentro del marco institucional nacional; arreglos legales y organizacionales; perfiles del recurso humano; y alcance

presupuestal. Para este fin, el componente prevé la contratación de una firma consultora que acordará con el DPS los ejes de información y países a referenciar.

- 3.3 **Componente 2. Propuesta del arreglo institucional para Colombia.** Con este componente se espera, que a partir de la formulación de escenarios alternativos de arreglo institucional, con sus análisis de viabilidad técnica, política y legal y de la consulta a involucrados de las distintas ramas del poder político y de la administración pública, se plantee la propuesta del arreglo institucional del DPS que le permita ser el rector de la Política de Inclusión y Reconciliación Social de Colombia. Con este propósito, se financiará la contratación de una firma consultora que formule y evalúe las propuestas, en coordinación con el DPS, con la Presidencia de la República y con los demás involucrados en la toma de decisiones.
- 3.4 **Componente 3. Implementación del arreglo institucional.** Este componente está previsto para acompañar al DPS a poner en operación su nuevo arreglo institucional, mediante el diseño y aprobación de los actos administrativos y manuales operativos correspondientes. Para ello se contratarán consultores individuales que preparen los manuales operativos y borradores de actos administrativos correspondientes, y que efectúen la asistencia técnica para la implementación de los cambios pertinentes.

#### IV. Presupuesto indicativo

##### Presupuesto Indicativo

Actividad/Componente	Descripción	BID/Financiamiento por Fondo	Contrapartida Local	Financiamiento Total
Referenciación internacional	Firma consultora	80.000	0	80.000
Propuesta del arreglo institucional	Firma consultora	60.000	0	60.000
Implementación de arreglo institucional	Consultorías individuales	60.000	0	60.000
<b>TOTAL</b>		200.000	0	200.000

#### V. Agencia Ejecutora y estructura de ejecución

- 5.1 El BID será el ejecutor de esta CT, tanto por el acompañamiento técnico que el equipo de la División de Protección Social y Salud (SCL/SPH) puede ofrecer al DPS, como por la agilidad para la ejecución de recursos. El DPS ha solicitado al Banco su apoyo para esta ejecución.

#### VI. Riesgos importantes

- 6.1 En este proyecto se anticipa como principal riesgo la resistencia al cambio de parte de las instituciones adscritas al DPS, las que hasta la fecha se han desempeñado de manera autónoma, sin mayor coordinación entre ellas y el DPS. Por ello se

prevé, con el segundo componente de esta operación, la realización de consultas con los involucrados, incluyéndolos a esta institución de manera muy especial, para tomar en consideración sus sugerencias y opiniones y acordar la necesidad de fortalecer la rectoría del sector.

## **VII. Salvaguardias ambientales**

- 7.1 Por las características de la CT, se anticipa que ésta no producirá efectos ambientales y sociales adversos. Por lo anterior, se propone la clasificación “C” del proyecto teniendo en cuenta la Política de Medioambiente y Cumplimiento de Salvaguardias (OP-703), la Política sobre Pueblos Indígenas (OP-765) y la Política Operativa sobre Igualdad de género en el Desarrollo (OP-270) del Banco.